



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTA ROSA

ORDEN DE SERVICIO Nº1499

Exp. SIAF : Nº2089

Página: 1 de 2

DIA	MES	AÑO
31	08	2026

UNIDAD EJECUTORA : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301288

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es): PAUCAR NATALIN JUDITH MARGOT Direccion: JR. BLASCO NUÑEZ DE VELA Nº232 - EL CARMEN - COMAS Email: jpaucar16@hotmail.com RUC : 10094805746 Teléfono: +51 996020236 Concepto:	Nº Cuadro Adquisic: 086-2026/SGL Tipo de Proceso : CONTRATACIONES MENORES Nº Contrato : Nº SIN CONTRATO Moneda : S/ (SOLES) Nº de expediente: SGL00020260000112 TC:

CODIGO	UNID.MED.	DESCRIPCION	Valor Total S/
8111210700232392	SERVICIO	SERVICIO DE ELABORACION DE INVENTARIO Y SANEAMIENTO DE BIENES MUEBLES PATROMINIALES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 FINALIDAD PUBLICA: Contar con información patrimonial actualizada, confiable y conciliada que permita mejorar la administración, control, custodia y saneamiento de los bienes muebles patrimoniales de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos institucionales y a una adecuada gestión del patrimonio público. OBJETIVO DE LA CONTRATACION: La presente contratación tiene por objeto contratar la prestación del SERVICIO DE ELABORACION DE INVENTARIO Y SANEAMIENTO DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, para la Subgerencia de Logística de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, a fin de coadyuvar con el logro y cumplimiento de los fines y metas institucionales. ALCANCES Y DESCRIPCION DE SERVICIO: El inventario de bienes muebles patrimoniales consiste en corroborar la existencia y el estado de conservación de los bienes muebles patrimoniales y en actualizar los datos de su registro a una determinada fecha, con el fin de conciliar dicho resultado con el registro contable, determinar las diferencias que pudieran existir, y efectuar el saneamiento administrativo, de corresponder, durante el año fiscal de presentación del inventario. El servicio de Elaboración de Inventarios de bienes Muebles patrimoniales serán en el campo de trabajo y gabinete según se describe: 1. TRABAJO DE CAMPO, 2. TRABAJO DE GABINETE, 3. BIENES A INVENTARIAR, 4. VERIFICACION FISICA, 5. ETIQUETADO, 6. ASPECTOS TECNICO y segun terminos de referencia - LUGAR: El servicio se ejecutará en las instalaciones propias de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, ubicado en Av. Alejandro Bertello S/N, Alt. Km. 42.5 Panamericana Norte, Santa Rosa, y/o fuera de la Entidad, según corresponda - PLAZO: El plazo del servicio se ejecutará en un plazo de 45 días calendario a partir del día siguiente de notificado la orden de servicio FORMA DE PAGO: El pago se realizará con abono en la cuenta "Código de Cuenta Interbancaria" (CCI) del contratista, en una sola armada, como máximo, hasta los diez (10) días calendario posteriores a la emisión de la conformidad del servicio respectiva y presentación del comprobante de pago. ENTREGABLE: A la culminación del servicio será presentado en un entregable a la entidad: • El Informe Final de Inventario al 31.12.2025, incluido formatos de inventarios por áreas de la Municipalidad así mismo conclusiones y Recomendaciones. • Acta de Conciliación de Inventario 2025. • Actualización y Migración de la Base de Datos al Módulo Bienes Muebles del SINABIP de la DGA del MEF. • Base de datos editable en Excel. • Reporte de Base de datos SINABIP. • Fotografías del inventario. • Documentos referentes a Inventario firmado por responsables. • Actas de entrega. • Respaldo digital.	S/ 5,000.00

AREA USUARIA: SUBGERENCIA DE LOGISTICA

AFECCION PRESUPUESTAL

Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
				CCP	S/
23	03 006 0008 9001 3999999 5000003	8	2.3.2 7.11 99	505	5,000.00

TOTAL S/5,000.00

Facturar a nombre de :MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA

Direcciones: AV. ALEJANDRO BERTELLO S/N BALNEARIO SANTA ROSA (PNAM NORTE KM 42.5) - SANTA ROSA:

RUC: 20135890112

ORDENACION DEL SERVICIO		CONFORMIDAD DE RECEPCION OS
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA  Lic. Guadalupe E. Castro Tena SUBGERENTE DE LOGISTICA SUBGERENTE DE LOGISTICA	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA  Econ. Sheyla Gisela Juica Villena GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	Fecha Día mes año

NOTA IMPORTANTE :

- * El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la o/s
- * Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados
- * El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTA ROSA

ORDEN DE SERVICIO N°1499

Exp. SIAF : N°2089

Página: 2 de 2

UNIDAD EJECUTORA : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301288

DIA	MES	AÑO
31	8	2026

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es): PAUCAR NATALIN JUDITH MARGOT Direccion: JR. BLASCO NUÑEZ DE VELA N°232 - EL CARMEN - COMAS Email: jpaucar16@hotmail.com RUC : 10094805746 Teléfono: +51 996020236	Nº Cuadro Adquisic: 086-2026/SGL Tipo de Proceso : CONTRATACIONES MENORES Nº Contrato : N° SIN CONTRATO Moneda : S/ (SOLES) Nº de expediente: SGL00020260000112 TC:

CODIGO	UNID.MED.	DESCRIPCION	Valor Total S/
		PENALIDADES: - DE ACUERDO AL TDR. SE APLICARA PENALIDAD DE ACUERDO A LO INDICADO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA. CLAUSULA ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO: - EL CONTRATISTA DECLARA Y GARANTIZA NO HABER, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, O TRATÁNDOSE DE UNA PERSONA JURÍDICA A TRAVÉS DE SUS SOCIOS, INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, APODERADOS, REPRESENTANTES LEGALES, FUNCIONARIOS, ASESORES O PERSONAS VINCULADAS A LAS QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 7 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, OFRECIDO, NEGOCIADO O EFECTUADO, CUALQUIER PAGO O, EN GENERAL, CUALQUIER BENEFICIO O INCENTIVO ILEGAL EN RELACIÓN CON EL CONTRATO. -ASIMISMO, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CONDUCTIRSE EN TODO MOMENTO, DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CON HONESTIDAD, PROBIDAD, VERACIDAD E INTEGRIDAD Y DE NO COMETER ACTOS ILEGALES O DE CORRUPCIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE SUS SOCIOS, ACCIONISTAS, PARTICIPACIONISTAS, INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, APODERADOS, REPRESENTANTES LEGALES, FUNCIONARIOS, ASESORES Y PERSONAS VINCULADAS A LAS QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 7 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO. ADEMÁS, EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A I) COMUNICAR A LAS AUTORIDADES COMPETENTES, DE MANERA DIRECTA Y OPORTUNA, CUALQUIER ACTO O CONDUCTA ILÍCITA O CORRUPTA DE LA QUE TUVIERA CONOCIMIENTO; Y II) ADOPTAR MEDIDAS TÉCNICAS, ORGANIZATIVAS Y/O DE PERSONAL APROPIADAS PARA EVITAR LOS REFERIDOS ACTOS O PRÁCTICAS. FINALMENTE, EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A NO COLOCAR A LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS CON LOS QUE DEBA INTERACTUAR, EN SITUACIONES REÑIDAS CON LA ÉTICA. EN TAL SENTIDO, RECONOCE Y ACEPTA LA PROHIBICIÓN DE OFRECERLES A ÉSTOS CUALQUIER TIPO DE OBSEQUIO, DONACIÓN, BENEFICIO Y/O GRATIFICACIÓN, YA SEA DE BIENES O SERVICIOS, CUALQUIERA SEA LA FINALIDAD CON LA QUE SE LO HAGA. RESOLUCION DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO: - CUANDO SE RESUELVA EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A ALGUNAS DE LAS PARTES, SE DEBE RESARCIR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, A TRAVÉS DE LA INDEMNIZACIÓN CORRESPONDIENTE, ELLO NO OBSTA LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS, PENALES Y PECUNIARIAS A QUE DICHO INCUMPLIMIENTO DIERE LUGAR, EN EL CASO QUE ESTAS CORRESPONDAN. LO SEÑALADO PRECEDENTEMENTE NO EXIME A NINGUNA DE LAS PARTES DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMÁS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL PRESENTE CONTRATO. SOLUCION DE CONTROVERSIAS: LAS CONTROVERSIAS QUE SURIAN ENTRE LAS PARTES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE RESUELVEN MEDIANTE CONCILIACIÓN O ARBITRAJE, SEGÚN EL ACUERDO DE LAS PARTES. CUALQUIERA DE LAS PARTES TIENE DERECHO A INICIAR EL ARBITRAJE A FIN DE RESOLVER DICHAS CONTROVERSIAS DENTRO DEL PLAZO DE CADUCIDAD PREVISTO EN LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO. EL ARBITRAJE SERÁ INSTITUCIONAL Y RESUELTO POR TRIBUNAL ARBITRAL.	

AREA USUARIA: SUBGERENCIA DE LOGISTICA

AFECTACION PRESUPUESTAL					
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
				CCP	S/
23	03 006 0008 9001 3999999 5000003	8	2.3.2 7.11 99	505	5,000.00

TOTAL. S/5,000.00

Facturar a nombre de :MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA

Direcciones: AV. ALEJANDRO BERTELLO S/N BALNEARIO SANTA ROSA (PNAM NORTE KM 42.5) - SANTA ROSA:

RUC: 20135890112

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA		CONFORMIDAD DE RECEPCION OS
 Lic. Guadalupe E. Castro Tena SUBGERENTE DE LOGISTICA	 Econ. Shelya Gisela Julca Villena GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	Fecha Dia mes año
SUBGERENTE DE LOGISTICA	GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	

NOTA IMPORTANTE :

- * El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la o/s
- * Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados
- * El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sancion de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento